

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005 del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 23 de la Ordenanza 6/2022 de 26 de abril de 2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para taller mecánico (mecánica y electricidad-electrónica) promovido por Salah Electromecánica Autos, S. L., en el emplazamiento sito en PO Talleres, número 3, naves 110 Y 111.—Número de expediente: AAIPE 220/2024/02185.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 28 de febrero de 2024.—La gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/3.993/24)

